



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de febrero de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 128**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 80SE/2016** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de interés general y continuación del contrato de servicios denominado “Unidad móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la ciudad de Granada”**, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Declarar de interés general la prestación del contrato de servicios denominado “Unidad móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la ciudad de Granada”, al considerar que su interrupción causará grave perjuicio al servicio público.

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del contrato de servicios denominado “Unidad móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la ciudad de Granada”, por parte de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, desde el 22 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobar el gasto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (**33.274,04 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria: 0708 23103 2270630 INTERVENCION SOCIAL SECTORIAL.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

